



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 19-08-2022 14:54
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0010187 Fol:1 Anex:1 FA:6
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO REPORTES CHIP II-TRIM-2022.
OBS

2022IE0010187



PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final Seguimiento reportes CHIP II-trim-2022.

Respetada Señora Ministra,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI-2022, y en atención al rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto 648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); y en cumplimiento de la normatividad aplicable, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado a la información reportada por el Ministerio del Deporte a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2022.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 del 22 de abril de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

ANDRES GALVIS PINEDA

Profesional Especializado con Funciones de Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe PDF en seis (06) folios.



Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable.

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Profesional Especializado, Contratista de la OCI.

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

19-08-2022 14:54

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Seguimiento reportes CHIP.

Objetivo(s):

Verificar que la Entidad bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, cumpla con los reportes de información, requeridos por la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, en atención a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Alcance: El seguimiento comprende la información reportada correspondiente al segundo trimestre (abril a junio) de la vigencia 2022.

Marco Normativo:

- **Ley N° 863** de 29-dic-2003, Congreso de la República, “*Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.*”, artículo 66, parágrafo, incisos 1° y 3°.
- **Ley N° 901** de 26-jul-2004, Congreso de la República, “*Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.*”, artículo 2°, parágrafo 3°, incisos 1° y 3°.
- **Ley N° 1066** de 29-jul-2006, Congreso de la República, “*Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.*”, artículo 2°, numeral 5.
- **Resolución Nacional N° 533** de 08-oct-2015, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, artículo 1°.
- **Decreto 1778 de 2016**, relacionado con la movilización de activos, planes de enajenación onerosa y enajenación de participaciones minoritarias, artículo 2.5.2.1.2. *Reporte de información*
- **Resolución Nacional No.706** de 16-dic-2016, Contaduría General de la Nación “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación*”, arts. 1°, 2°, 3° (incisos 1° y 2°), 4°, 5°, 7°, 12°, 13°, 16°, 17° y 22°.
- **Resolución Nacional N° 087** de 16-mar-2016, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015*”, artículo 10. PLAZOS PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, inciso 1°; artículo 11, incisos 1° y 2°; artículo 12° y artículo 13°.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- **Resolución Nacional N° 182** de 19-may-2017, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002*”, artículo 1°, numeral 1. Informes Financieros y Contables Mensuales y numeral 3.3. Publicación.
- **Resolución 037** de 05-feb-2018, Contaduría General de la Nación, “*Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionados con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).*”, artículos 1°, 2°, 3°, 8°, 9°.
- **Ley N° 1952** de 2019, Congreso de la República, “*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.*”, artículo 38. Deberes, numeral 37.
- **Resolución Nacional N° 159** de 10-jun-2020, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)*”.
- **Resolución Nacional N° 109** de 17-jun-2020, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.*”, en todo su contenido.
- **Decreto Nacional N° 403 de 2020**, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo Decreto Nacional No. 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.”* artículos **51** Evaluación del control interno, **61** Articulación con el control interno, **62** Sistema de Alertas del Control Interno, **68** De la advertencia, **76** Actuación especial de fiscalización, **149** Organización del control interno, **150** Dependencia de control interno., **151** Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- Instrucciones operativas y técnicas Categoría CGR Personal y Costos Plataforma CHIP, Versión 1.1.
- Guía de Orientación Contable en el Marco de la Emergencia Económica Generada por el COVID-19, Contaduría General de la Nación.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - **MIPG**, versión 4 marzo de 2021.
- **Plan de Divulgación Vigencia 2022**, expedido por Central de Inversiones S.A – CISA, en abril de 2022, Reporte de Activos en el Sistema de Información de Información de Gestión de Activos –SIGA.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- **Instructivo No. 001** del 04-dic-2020, Contaduría General de la Nación, “*Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo Contable 2020 - 2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*”, numerales 2.2.1 y 2.3.

2. METODOLOGÍA:

El presente seguimiento comprende la realización de las siguientes actividades:

1. Consulta de reportes de información en los sistemas de información Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** de la Contaduría General de la Nación.
2. Verificación de reportes de información en el Sistema Integrado de Información Financiera –**SIIF Nación**, con las cifras reflejadas en los estados financieros emitidos por el Ministerio del Deporte y, corroboración con la información publicada en la página Web de la Contaduría General de la Nación.
3. Comprobación del envío de reportes a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP**.
4. Confrontar el reporte de información en el Sistema de Información de Gestión de Activos – **SIGA**.

Los reportes verificados corresponden a:

- ✓ Saldos y movimientos – convergencia
- ✓ Operaciones recíprocas – convergencia
- ✓ Variaciones trimestrales significativas
- ✓ Reporte: CGN2020_004_COVID_19
- ✓ Reporte Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME

Reporte información financiera II trimestre de 2022.

Teniendo en cuenta la verificación realizada frente a la información contable pública remitida a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** (*ver imagen N° 1*), ésta, corresponde al *trimestre abril a junio de 2022*, la cual fue reportada dentro de los términos establecidos y contienen la información contable pública a nivel convergencia contenida en los formularios de las categorías requeridas por el mismo ente.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Imagen N° 1 Consulta envío de reportes información contable pública.

Web Entidad



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

Histórico de Envíos

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
2022-04-06	CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA	2022-07-28 12:12:47.0	2022-07-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
2022-04-06	CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA	2022-07-28 12:12:47.0	2022-07-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
2022-04-06	CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS	2022-07-28 12:12:47.0	2022-07-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
2022-04-06	CGN2020 004 COVID 19	2022-07-28 12:12:47.0	2022-07-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

Publicación de información.

En referencia a la publicidad de información a usuarios, se verifico en la página Web institucional en través del enlace: **Control y Rendición de Cuentas / Información Contable y Financiera / Estados Financieros / Año 2022 / Estados financieros y Reportes Contables CGN**, observando información publicada mensual al trimestre verificado con corte 30 de junio de 2022. (Ver Imagen N° 2).

Imagen N° 2 Consulta publicación información financiera página Web Mindeporte.

[Inicio](#) / [Control y Rendición de Cuentas](#) / [Información Contable y Financiera](#) / [Estados Financieros](#)
/ [Año 2022](#) / [Estados financieros](#)

Estados financieros

Viernes, 01 De Abril De 2022

- [Estados de situación financiera enero 2022](#)
- [Estados de situación financiera febrero 2022](#)
- [Estados de situación financiera marzo 2022](#)
- [Estados de situación financiera abril 2022](#)
- [Estados de situación financiera mayo 2022](#)
- [Estados de situación financieros a junio de 2022](#)

Reportes Contables CGN

Viernes, 29 De Abril De 2022

- [Estados Financieros a marzo 31 de 2022](#)
- [Estados Financieros a 30 de Junio de 2022](#)

Fuente: Página Web Ministerio del Deporte (12-ago-2022)

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME

De la verificación realizada en la página web del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, (*Ver imagen No. 3*), se evidencia que la información enviada sobre el reporte Boletín Deudores Morosos del Estado – BDME, corresponde al corte 31 de mayo/2021, fue reportada por la Entidad el 03-jun-2022 estando dentro del plazo estipulado por la Contaduría General de la Nación, el archivo exportado contiene la información que se encuentra registrada contablemente en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Imagen 3 Consulta reporte DBME

Histórico de Envíos

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
2022-05-05	CGN2009 BDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	2022-06-03 14:34:23.0	2022-06-03 00:00:00.0	Aceptado	ONLINEA	Categoría
2022-05-05	CGN2009 BDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL	2022-06-03 14:34:23.0	2022-06-03 00:00:00.0	Aceptado	ONLINEA	Categoría
2022-05-05	CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL	2022-06-03 14:34:23.0	2022-06-03 00:00:00.0	Aceptado	ONLINEA	Categoría
2022-05-05	CGN2009 BDME RETIROS	2022-06-03 14:34:23.0	2022-06-03 00:00:00.0	Aceptado	ONLINEA	Categoría
2022-05-05	CGN2011 BDME ACTUALIZACION	2022-06-03 14:34:23.0	2022-06-03 00:00:00.0	Aceptado	ONLINEA	Categoría

Fuente: *Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP (12-ago-2022).*

Se aplicó muestreo aleatorio al reporte semestral de BDME contentivo de 178 registros reportados como deudores morosos, cuyo resultado arrojó muestra por diecisiete (17), que corresponde al 9%, para lo cual se confrontó con los registros en libros auxiliares contables.

De lo anterior, se concluye que la información reportada es congruente y, por tanto cumple con las cualidades de la información contable pública siendo comprensible, consistente y verificable.

Reporte Sistema de Información de Gestión de Activos – SIGA.

Se realizó seguimiento al cumplimiento del Reporte de información de activos de la Entidad, se evidenció que el 29 de junio de 2022, la Entidad dio cumplimiento al registro de información a través del Sistema de Información de Gestión de Activos – **SIGA**, dentro del plazo establecido, mediante el cual se reportó el inmueble que se encuentra registrado en los estados financieros de la Entidad.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

3. RESULTADOS:

Como resultado del presente seguimiento se destacan las siguientes fortalezas:

- ✓ La información objeto de seguimiento del presente informe, ha sido reportada en términos de oportunidad, dando cumplimiento a la normativa legal aplicable y vigente.
- ✓ Se realizó la publicación de información financiera a partes interesadas, realizada a través de la página Web institucional.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS: no se identificaron en el presente seguimiento.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO; no dio lugar a presentar beneficio del seguimiento por cuanto no se presentaron debilidades.

6. CONCLUSIONES:

- El Ministerio del Deporte, a través de los responsables de generar y reportar información al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, se realizó en términos de oportunidad, cumpliendo así con los plazos dados en la normativa.
- La información reportada se realizó a través del medio establecido para este fin.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Dar continuidad en el cumplimiento del reporte de información financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Conservar la importancia frente a las cualidades de la información, de acuerdo con lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública, a fin de que sea comprensible, clara y confiable.

Memorando remisorio firmado por:

Andrés Galvis Pineda

Profesional Especializado de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Profesional Especializado, Contratista OCI.

Revisó: Andrés Galvis Pineda, Profesional Especializado OCI.